

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, y artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA ENTIDAD, LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON LA GUARDIA NACIONAL, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A COMBATIR, PREVENIR Y DETENER EL AUMENTO DE LA VIOLENCIA CRECIENTE EN NUEVO LEÓN**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, en virtud de que su cumplimiento deriva en garantizar la tranquilidad, el bienestar, la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante lo anterior, en Nuevo León, hemos sido testigos del desbordamiento de la inseguridad, violencia y homicidios crecientes, situación que impide garantizar la paz, tranquilidad, bienestar e integridad de las personas.

Esta lamentable situación, se sustenta no solo en los hechos palpables de las recientes fechas, de acuerdo con cifras del archivo periodístico consultado al corte del 23 de febrero de 2022 hay 166 ejecuciones, 50 ejecuciones más que las registradas en el mismo periodo del año 2021.

Esta situación resulta especialmente preocupante debido a los altos índices de incidencia delictiva que se viven, tanto en la federación como en el estado de Nuevo León.

Para el caso de delitos del fuero federal, tenemos que:

De acuerdo con la información consultada en el tercer informe del gobierno de México se tienen los siguientes datos:¹

- **Delitos contra la integridad corporal** de 2020 a 2021 tuvieron un **incremento del 1.7 por ciento**, al pasar de 706 a 718 delitos.
- **Delitos contra la salud** tuvo un **incremento del 6.5 por ciento** al pasar de 6,934 a 7,385 delitos.²
- **Delitos de la delincuencia organizada** presenta un **incremento de 7.5 por ciento** al pasar de 133 a 143 delitos.
- Los **delitos electorales** tuvieron un **incremento exponencial del 63.9 por ciento** al pasar de 732 a 1,200 delitos.
- De la misma forma sucede el incremento de los **Delitos Migratorios de 68 por ciento** al pasar de 659 a 1,107 delitos.

¹ <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/TERCER-INFORME-DE-GOBIERNO-PRESIDENTE-AMLO-01-09-21.pdf>

² Incluye delitos contra la salud del Código Penal Federal, delitos contra la salud de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y Ley General de Salud.

- El rubro de otros **delitos federales se incrementó en 4.1 por ciento** al pasar de 14,962 a 15,580.³

DELITOS DEL FUERO COMÚN (nacional)⁴

- **Feminicidio se incrementó en 1.4 por ciento** al pasar de 829 a 841 feminicidios.
- El delito de **extorsión se incremento 2.7 por ciento** al pasar de 6,979 a 7,167.
- **Las lesiones dolosas** presentan un **incremento de 4.2 por ciento** al pasar de 136,746 a 142,493.
- **Robo en transporte individual** tuvo un **aumento del 10.3 por ciento** al pasar de 11,291 a 12,457.
- **Robo a transporte público individual** se incrementó **14.4 por ciento** al pasar de 2,009 a 2,299.
- El **Narcomenudeo se incremento en 10.4 por ciento** al pasar de 61,467 a 67,881.
- **La trata de personas** tuvo un crecimiento de **17.5 por ciento** al pasar de 543 a 638 delitos.
- **La violencia familiar se incrementó 18.5 por ciento** al pasar de 173,177 a 205,273 delitos.
- El delito de **violación creció 19.8 por ciento** al pasar de 13,614 a 16,305.
- **Robo a transeúnte** pasó de **59,807 a 59,887 delitos.**⁵

Además de los datos referidos conviene señalar que, **al mes de marzo de 2022, la incidencia delictiva total aumentó en 4 por ciento** respecto del mismo mes del año 2021, **al pasar de 183,113 a 190,453**, de los cuales **112,805** son homicidios dolosos, es decir, **el 60 por ciento del total de la incidencia delictiva.**

³ Incluye delitos contra derechos de autor, delitos de propiedad industrial, delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, delitos contra vías de comunicación y correspondencia, delitos de falsedad y falsificación y otros delitos federales

⁴ <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/TERCER-INFORME-DE-GOBIERNO-PRESIDENTE-AMLO-01-09-21.pdf>

⁵ incluye robo: a casa habitación, de vehículo automotor, de autopartes, a transportista, a transeúnte en vía pública, a transeúnte en espacio abierto al público, en transporte público individual, en transporte público colectivo, en transporte individual, a institución bancaria, a negocio, de ganado, de maquinaria y otros robos.

Asimismo, la **trata de personas** aumentó de 64 a 75, un **17.2 por ciento**.

De igual manera, el **narcomenudeo** se incrementó de 7,598 a 8,001, **7.5 por ciento**.

Por su parte, en lo que respecta a la situación de la entidad federativa, tenemos los siguientes indicadores:

BANCO DE DATOS ESM														
Fuente: FGJ de NL														
INCIDENCIA DELICTIVA														
Total de Totales														
Delito	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2021 vs. 2020
Violencia familiar	9369	7910	8744	9979	11761	14803	17062	17773	17137	16410	16339	17940	21029	17.2%
Robo Simple	4677	4373	3327	2238	3566	2760	2631	3526	3524	4398	4480	7107	4404	-38.0%
Robo a casa habitación	4875	5660	4522	4033	4779	3021	2845	3446	3123	2978	2603	2527	2597	2.8%
Robo a negocio	5461	6656	7559	4423	3486	3022	2952	4519	3711	3751	2969	1983	1413	-28.7%
Robo a persona	3689	5014	5539	4547	4076	3245	2492	2844	2182	2142	1802	1625	1692	4.1%
Cristalazo	1621	1522	775	357	550	222	164	171	164	178	170	144	151	4.9%
Robo de vehículo	12797	15493	21043	11146	3952	2850	3225	4158	4009	2166	2082	2549	3779	48.3%
Robo a bancos	22	31	43	47	26	37	17	47	23	26	12	6	4	-33.3%
Robo carretera	14	15	32	20	12	18	15	19	18	24	12	9	25	175.8%
Robo campo	49	33	50	155	308	333	175	206	183	121	91	115	121	5.2%
Lesiones que no ponen en peligro la vida	3267	3362	2915	2710	3813	5609	6037	5488	5982	5030	3642	3184	4108	29.0%
Lesiones que ponen en peligro la vida	105	90	65	80	449	646	717	699	731	603	628	612	616	0.7%
Lesiones por riña	312	305	168	302	370	174	112	135	158	147	66	52	123	136.5%
Lesiones culposas	1213	1352	1179	2447	4269	2418	1395	2185	1955	1788	1621	1395	1681	20.5%
Homicidio doloso	267	828	2003	1459	719	490	451	644	656	825	956	914	1069	17.0%
Homicidio culposo	437	441	509	530	532	491	538	530	486	538	565	500	685	37.0%
Atentados al pudor	772	736	676	560	617	843	901	946	1007	1112	1171	1288	1653	28.3%
Estupro	140	129	105	111	126	204	236	221	149	167	128	130	129	-0.8%
Violación	309	321	476	465	515	599	614	676	644	750	771	779	918	17.8%
Equiparable a violación	154	184	173	236	263	269	233	235	246	317	351	327	487	48.9%
Compucción de menores	111	133	74	114	114	152	181	190	162	160	173	166	155	-6.6%
Total	49661	54588	59977	45959	44303	42206	42993	48658	46250	43629	40632	43352	46839	8.0%

CIFRAS DE INSEGURIDAD EN NUEVO LEÓN 2022

principales delitos que han mostrado incrementos

FEMINICIDIOS

- En los últimos nueve años fueron asesinadas 327 mujeres.⁶
- Del 2013 al 2021, 124 mujeres fueron asesinadas por estrangulación
- De las 327 víctimas, 295 eran mayores de edad, mientras que 34 eran bebés o infantes.

⁶ Fiscalía Especializada en Femicidios y Delitos contra la Mujer de Nuevo León

- **53 mujeres han sido asesinadas con armas blancas**, y solo 29 feminicidas han sido condenados por un juez.⁷ Es decir **apenas el 54%** de los feminicidios recibieron condena.
- Con datos de las fuentes abiertas del CNS, de **enero a marzo del 2021 se registraron 10 feminicidios**, mientras que en el mismo periodo de **2022 se llegó a 28**, es decir, para el primer trimestre de 2022 **los feminicidios se incrementaron 180%** en Nuevo León.⁸
- **En 2021 Nuevo León ocupó el quinto lugar en feminicidios a nivel nacional**, al registrar 57 feminicidios en los primeros 11 meses del año. Con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) de fuentes abiertas al **12 de abril de 2022 Nuevo León tiene registro de 34 homicidios cometidos contra mujeres.** ⁹
- Durante el mes de marzo (2022) y lo que va de abril, el Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata de N.L. (GEBI) hasta el momento ha contabilizado un total de 29 reportes de búsqueda de mujeres.¹⁰

HOMICIDIOS DOLOSOS EN NUEVO LEÓN

Años	Ene	Feb	Mar	Total
2019	99	110	67	276
2020	75	80	85	240
2021	81	74	84	239
2022	95	112	88	295

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Nuevo León.¹¹

⁷ Fiscalía Especializada en Feminicidios y Delitos contra la Mujer de Nuevo León (16 de marzo de 2022)

⁸ Fiscalía de Nuevo León.

⁹ Homicidios dolosos fuentes abiertas, <http://www.informeseuridad.cns.gob.mx/>

¹⁰ Archivo periodístico

¹¹ <https://fiscalianl.gob.mx/>

Con datos de la Fiscalía de Nuevo León se tiene registro en el primer trimestre de 2022 de **295 homicidios dolosos**, cifra que representa un **incremento del 23 % con respecto a mismo periodo de 2021**.

VIOLACIÓN EN NUEVO LEÓN

Años	Ene	Feb	Mar	Total
2019	45	60	47	152
2020	65	75	94	234
2021	39	60	83	182
2022	41	74	94	209

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Nuevo León.¹²

En el primer trimestre de 2022 el delito de violación en Nuevo León se observa un **incremento del 15%** con respecto al año de 2021 al pasar de **182 a 209 en 2022**.

ABUSO SEXUAL EN NUEVO LEÓN

Años	Ene	Feb	Mar	Total
2019	60	90	77	227
2020	84	123	156	363
2021	97	94	174	365
2022	84	105	205	394

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Nuevo León.

¹² <https://fiscalianl.gob.mx/>

El delito de **abuso sexual** en Nuevo León en el primer trimestre de 2022 presenta un **incremento del 8 %** al pasar de 365 en 2021 a 394 en 2022.

ROBO DE VEHÍCULOS EN NUEVO LEÓN

Años	Ene	Feb	Mar	Total
2019	169	164	169	502
2020	211	204	227	642
2021	233	193	335	761
2022	315	340	371	1,026

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Nuevo León.

En el delito de robo de vehículos en Nuevo León de enero a marzo de 2022 tiene un **registro de 1,026**, cifra que representa un **incremento del 60 %** con respecto al año 2020 y de **35%** con respecto al 2021.

ROBO A NEGOCIO EN NUEVO LEÓN

Años	Ene	Feb	Mar	Total
2019	307	256	291	854
2020	194	200	155	549
2021	111	79	105	295
2022	152	123	164	439

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Nuevo León.

El delito de **robo a negocio** también se ha incrementado al pasar de 295 durante el primer trimestre de 2021 a 439 en 2022, cifra que representa un **amento del 49 %**.

Ante el incremento de la incidencia delictiva registrada en Nuevo León en lo que va del 2022, es urgente que el gobierno federal, estatal y municipal, así como las distintas instancias asuman, de manera coordinada, su responsabilidad en las tareas de seguridad que les corresponde cumplir, lo anterior para garantizar la integridad y la paz de todos los neoloneses.

Al respecto conviene señalar que lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

En este orden de ideas la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León Establece en su artículo 25 que:

“El Estado, en ejercicio de la función de seguridad pública, deberá en todo momento salvaguardar la integridad y derechos de las personas, e igualmente preservará las libertades, el orden y la paz públicos.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia,

profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Es así como los aspectos que anteceden demuestran que hasta el momento no están dando resultados las estrategias para recuperación de la paz, el restablecimiento de la seguridad pública, la prevención del delito y la procuración e impartición de justicia. Por lo cual, ante las inquietudes y demandas de los neoloneses, que reclaman soluciones al problema de la inseguridad pública y con el objeto de que puedan vivir sin temor a sufrir algún menoscabo en su integridad personal o en su patrimonio a manos de la delincuencia, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, con carácter de urgente resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León a trabajar de manera coordinada con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Instituciones Policiales de la entidad, las instituciones de seguridad pública del estado y de los municipios, así como con la Guardia Nacional, para implementar acciones y programas encaminados a combatir, prevenir y detener el aumento de la violencia creciente en Nuevo León.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a fortalecer a las instituciones de seguridad pública del estado y de los municipios, así como a mejorar los sistemas de inteligencia que permitan combatir el incremento de la violencia en el estado y garantizar la seguridad de los neoloneses.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a 4 de mayo de 2022.

Atentamente,



SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS